



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
SOLICITUD Y DECLARACION JURADA

Para aplicar a moratoria, reducción de tarifas y suspensión de licencia comercial y de licores, según Ley N°9848. Acuerdo 4, artículo IV, sesión N.5 del 02 de junio del 2020, del Concejo Municipal de San José.

Versión: 1.0

Página: 1 de 2

Trámite que realiza: (Marcar con X)	1. Licencia Comercial	Suspensión	Aplicación moratoria	Reactivación
	2. Licencia Licores Clase B	Suspensión	Aplicación moratoria	Reactivación
	3. Servicios Urbanos y Bienes Inmuebles	Aplicación de moratoria		
	4. Mercados	Reducción de tarifa		

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Sea persona física o jurídica)

Nombre del Contribuyente: _____

Documento de identificación #: _____

En caso de persona jurídica, representante legal: _____

Teléfono: _____

Medio para atender notificaciones: Correo electrónico: _____ Fax: _____

II. SOLICITUD POR TIPO DE TRÁMITE

A) LICENCIA COMERCIAL Y/O DE LICORES CLASE B

Nombre Comercial del Negocio o Local: _____ Actividad autorizada: _____

Dirección del local comercial _____

Distrito _____ Calles _____ Avenidas _____

Solicito aplicación de moratoria por el:

1. SEGUNDO TRIMESTRE () (Plazo máximo para presentar solicitud 30/06/2020 y para pagar hasta el 30/09/2020)

2. TERCER TRIMESTRE () (Plazo máximo para presentar solicitud 30/06/2020 y para pagar hasta el 30/09/2020)

3. CUARTO TRIMESTRE () (Plazo máximo para presentar solicitud 30/09/2020 y para pagar hasta el 18/12/2020)

COMO CONTRIBUYENTE, LICENCIATARIO, SUJETO PASIVO DECLARO QUE ME ENCUENTRO: Al día en la totalidad de las obligaciones de los períodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia nacional SI () NO ()

Cuenta con arreglo de pago SI () NO () Se encuentra al día en el arreglo de pago SI () NO ()

SUSPENSIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES (NEGOCIOS QUE NO HAN REALIZADO O ESTAN IMPOSIBILITADOS DE DESARROLLAR ACTIVIDAD COMERCIAL): Solicito suspender mis licencias autorizadas a partir del:

Día ____ Mes ____ del año 2020; hasta Día ____ Mes ____ del año ____

() Declaro, bajo Fe de juramento, no realizar, ni haber realizado actividad comercial, durante el tiempo de la suspensión.

B) SERVICIOS URBANOS Y BIENES INMUEBLES

Dirección de la propiedad: _____

Distrito: _____ Calles: _____ Avenida: _____

Solicito aplicación de moratoria por el:

1. PRIMER TRIMESTRE () (Plazo máximo para presentar solicitud 30/06/2020 y para pagar hasta el 30/09/2020)

2. SEGUNDO TRIMESTRE () (Plazo máximo para presentar solicitud 30/06/2020 y para pagar hasta el 30/09/2020)

3. TERCER TRIMESTRE () (Plazo máximo para presentar solicitud 30/09/2020 y para pagar hasta el 18/12/2020)

COMO CONTRIBUYENTE, SUJETO PASIVO DECLARO QUE ME ENCUENTRO: Al día en la totalidad de las obligaciones de los períodos vencidos previos a la declaratoria de emergencia nacional SI () NO ()

Cuenta con arreglo de pago SI () NO () Se encuentra al día en el arreglo de pago SI () NO ()

C) MERCADOS

Nombre del mercado: _____

Nombre comercial del tramo: _____

Solicito la reducción de tarifa a partir del:

Día ____ Mes ____ del año 2020; hasta Día ____ Mes ____ del año ____

Número de tramo: _____

COMO ARRENDATARIO DECLARO QUE ME ENCUENTRO: Al día en la totalidad de las obligaciones de los períodos vencidos:

SI () NO ()

El abajo firmante declara bajo Fe de juramento que lo arriba consignado es Verdadero y que ha sido previamente apercibido de las penas con que la ley castiga el Falso Testimonio Artículo 318 del Código Penal (Prisión de tres meses a dos años).

Firma del Contribuyente

Cédula

_____ Autenticante
_____ Carné
_____ Firma y sello
_____ Timbre Colegio de Abogados



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
SOLICITUD Y DECLARACION JURADA

Para aplicar a moratoria, reducción de tarifas y suspensión de licencia comercial y de licores, según Ley N°9848. Acuerdo 4, artículo IV, sesión N.5 del 02 de junio del 2020, del Concejo Municipal de San José.

Versión: 1.0

Página: 2 de 2

REQUISITOS POR TIPO DE TRÁMITE

I. REQUISITOS PARA LICENCIAS COMERCIALES Y/O DE LICORES:

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS TRÁMITES:

1. Llenar Formulario que a efecto dispone la MSJ, debe venir firmado por el licenciario y autenticado por un abogado. Si la firma se realiza en presencia del Plataformista no es necesaria la autenticación, dejándose constancia de ello.
2. En caso de sociedades aportar personería jurídica vigente, original o copia certificada con no más de tres meses de expedida. La suspensión se otorga con un plazo de hasta 12 meses, mientras continúe el estado de emergencia.

A) Requisitos para la Moratoria en Licencia Comercial y Licores:

1. Haber cancelado la totalidad de sus obligaciones correspondientes a los períodos vencidos previos a la declaración de emergencia. Entendiendo que la totalidad de las obligaciones tributarias, se refiere a todos los tributos municipales, en los cuales debe encontrarse al día.
2. En caso de contar con un arreglo de pago, encontrarse al día en dicho arreglo.
3. Demostrar que disminuyeron al menos un 20% sus ingresos brutos con relación al mismo período del año anterior, para lo cual deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos:
 - a) Certificación de C.P.A. que demuestre la disminución de los ingresos.
 - b) Orden Sanitaria de Cierre emitida por el Ministerio de Salud.
 - c) Declaraciones del IVA de los últimos 3 meses.

B) Requisitos para la Suspensión de la Licencia Comercial y Licores:

1. Negocios que no han podido ejercer actividad comercial alguna (ingreso cero), como parte de las medidas sanitarias (órdenes) establecidas por el Ministerio de Salud, ante la emergencia nacional por COVID 19.

C) Requisitos para Reactivación de las licencias suspendidas.

1. Presentar escrito en Plataforma de Servicios, donde indique datos personales, datos del negocio y fecha de reactivación.
2. Adjuntar Copia de Permiso de Salud Vigente.
3. Estar al día con los impuestos de Patentes.

Nota: El patentado puede solicitar la reactivación de la Licencia, en cualquier momento que su situación económica mejore; la Sección de Patentes tiene 15 días hábiles para resolver.

Si transcurre el plazo máximo de los 12 meses sin que haya solicitado la reactivación de la licencia, la Sección de Patentes, procederá a revocar automáticamente la misma, dentro del plazo legalmente establecido.

Importante: Durante el tiempo de suspensión de la Licencia, el local comercial debe estar cerrado y no puede realizar ninguna actividad lucrativa.

II. REQUISITOS PARA SERVICIOS URBANOS Y BIENES INMUEBLES:

1. El Contribuyente para acogerse a la moratoria debe encontrarse al día en el pago de sus obligaciones correspondientes a los períodos vencidos previos a la declaración de la emergencia y en caso de contar con un arreglo de pago, el mismo debe encontrarse al día.
2. Presentar una de las siguientes opciones:
 - Aportar documento formal emitido por el patrono, donde éste haga constar la reducción de la jornada, la suspensión del contrato o el despido.
 - Presentar declaraciones del IVA de los meses del período fiscal 2020, donde se demuestre la disminución al menos de un 20% de lo declarado.

III. REQUISITO MERCADOS:

- 1 La reducción de la tarifa de alquiler será de Julio a diciembre 2020.
- 2 Presentar una de las siguientes opciones:
 - Certificación de C.P.A. que demuestre la disminución de los ingresos en el menos un 20%.
 - Orden Sanitaria de Cierre emitida por el Ministerio de Salud.

IMPORTANTE: En el caso de no pagar en los plazos establecidos se cargarán los intereses y multas correspondientes.